



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE ALCABALA – “CARACTERÍSTICAS” “2022”



HECHO IMPONIBLE

Es de realización inmediata y grave las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos.

SUJETO PASIVO

Es el comprador o adquirente del inmueble.

COMPRESION DE LA BASE IMPONIBLE

Es el valor de la transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio, ajustado al Índice de Precio al por Mayor (IPM).

TASA

Es el 3%, No está afecto a impuesto de alcabala el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble.

PAGO

Hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia. El pago se efectuará al contado.

TRANSFERENCIAS INAFECTAS

- Los anticipos de legítima.
- Las que se produzcan por causa de muerte.
- La resolución del contrato de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio.
- Las transferencias de aeronaves y naves.
- Las de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.
- Las producidas por la división y partición de la masa hereditaria, de gananciales o de condóminos originarios.
- Las de alicuotas entre herederos o de condóminos originarios.
- Exoneraciones y beneficios tributarios a favor de la Iglesia Católica de conformidad al Acuerdo suscrito con la Santa Sede, (30/11/90).

ENTIDADES INAFECTAS

- El Gobierno Central, las regiones y las Municipalidades.
- Los Gobiernos Extranjeros y organismos internacionales.
- Entidades religiosas.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EJEMPLO - COMPRA VENTA - 2022

Salomón Vásquez Vargas adquirió de Luis Mendoza Córdova un inmueble valorizado según declaración de autovalúo 2018 en S/. 69188.57. El precio acordado por las partes fue de S/55,000 y la fecha en la que se efectuó la transferencia fue el 12/04/2018. ¿A cuánto equivale el impuesto alcabala?

GENERAR | -

Impuesto de Alcabala - Transferencias

Registro Consultar

Fecha Transferencia: 12/04/2018 Considerar Construcc. del Año

Contribuyente Vende: 39875 VARGAS VASQUEZ SALON

Contribuyente Compra: 61530 MENDOZA CORDOVA LUIS

Uso del Predio: CASA HABITACION Tipo: COMPRA-VENTA

Predio: 2018204740 Autovaluo Tasa: 0.03 Factor Reajuste: 1.007300654 Autovaluo Ajust.: 69,693.69 Valor de Venta: 0.00 Monto Afectado: 69,693.69

N° Recibo: 0 Estado: Pagado Nombre: Dni

Porcentaje: 100.0 N° Especie: 0 Impuesto Alcabala: 845.81

URBANI-MANUEL AREVALO III BARRIO ZC MZ 23 Lt. 51

Codigo	Fecha_Regis	TipoTerren	Clasificacion	Valor	Año	Porcer	Estadc	Nro	Mz	Interior	Lote	Calle	Uso
2018204740	21/10/2009	URBANO	CASAS HA...	108.000000	2018	100...	ACT...		23			Calle S/N	CASA HA